

## EDICTO

**Nº Edicto:** 158

**Carátula:** PROVINCIA DE RIO NEGRO C/ ZABALA JOSE ROQUE Y OTRA S/ ORDINARIO

**Número de Expediente:** 1ª Ins.:0543/2004

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 27/06/2018

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:**

**Cantidad de días de publicación en el B.O:**

**Número de Boletín:**

### **Texto del edicto:**

El Dr. Leandro Javier OYOLA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y de Sucesiones N° 3, con asiento en la ciudad de Viedma, sito en calle Laprida y 25 de Mayo, 5° Nivel, notifica por edictos a la Sra. JULIA ESTHER FRANK (D.N.I. N° 14.554.280) la sentencia dictada en autos que en su parte pertinente dice: Viedma, 19 de febrero de 2014.- VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto, RESUELVO: I.- Rechazar la excepción de falta de legitimación activa interpuesta por la parte demandada a fs. 35/39, con costas (art. 68 CPCC).- II.- Tener presente el allanamiento formulado por la actora respecto de la excepción de prescripción de intereses, con costas por su orden (art. 70 inc. 1° CPCC).- III.- Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por la Provincia de Río Negro a fs. 26/29 y condenar al sr. José Roque Zabala y a la sra. Julia Esther Frank a abonar a la Provincia de Río Negro, en el plazo de 10 días, la suma de \$ 8.960 en concepto de capital e intereses calculados al 8 % al 31/12/13, y de allí igual interés hasta su efectivo pago.- IV.- Imponer las costas a la parte demandada (art. 68 ap. 1° CPCC) y regular los honorarios de los Dres. Alberto Domingo Carosio, Sandra Bombardieri, María Valeria Coronel e Ignacio Racca, en conjunto, en el equivalente a 12 jus, los de los Dres. Ariel Alice y Fernando Arturo Casadei, en forma conjunta, en el equivalente a 8 jus; (conf. arts. 6, 7, 8, 12, 20, 38, 39 y conc. de la Ley G n° 2.212) y los del perito calígrafo César Edgardo Hernández en la suma equivalente a 3 Jus. Notifíquese a la Caja Forense y cúmplase con la ley 869.- IV.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.- - Fdo.: Dra. Rosana CALVETTI - Juez.- Publíquese por 1 día. Viedma, 27 de junio de 2018.-